# Boletín Oficial
## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

**Sábado, 4 de abril de 1998** **Número 52**

**ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136**

**Franqueo concertado: 06/3** **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTDO

Ministerio de Trabajo y A.S. .....1 a 3

Ministerio de Medio Ambiente .....3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ..3 y 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos .....4 a 13

Mancomunidad Municipal. Barranco de las Cinco Villas .....13 y 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

T.S.J. Castilla y León .....14

Juzgados de 1.ª Instancia .....14 a 16

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.288

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL*

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

**EDICTO**

*Dª. RAQUEL DE DIEGO TIERNO RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)*

**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° 97/14 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D.ª YOLANDA RUFES LÓPEZ (DNI 6.564.380L) se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 764.400, pta. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000,- pta. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-5168-D cotitular D. RICARDO GÓMEZ JIMÉNEZ - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DIAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del trafico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Trafico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila, 28 de enero de 1998

LA RECAUDADORA EJECUTIVA,.- Raquel de Diego Tierno.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en

el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 23 de marzo de 1998.

Avila, 23 de marzo de 1998.

Firma, *Ilegible.*

*– oOo –*

Número 1.289

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL*

Fecha: 10.02.98
N/Refª.: Afiliación/gg
Asunto: Alta RETA IPT

Jesús Blanco Recio
Triste Condesa, 4
05400 ARENAS DE SAN PEDRO

N.I.A.: 05/705.122-67
N.A.F.: 08/310017682

### NOTIFICACIÓN

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila viene usted ejerciendo actividad de ASESOR por CUENTA PROPIA en razón de la cual debería figurar en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde el mes de diciembre 1993.

A la vista de ello. y conforme a los siguientes

### HECHOS:

1°.- En fecha 09.02.98. tiene entrada en esta Dirección Provincial comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a efectos de cursar su alta en el citado régimen especial desde el mes de diciembre de 1993.

2°.- De acuerdo con los datos obrantes en las Actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de la visita girada el día 21.11.96 a su centro de trabajo, pudo constatarse que desde 30.11.93 en que fue dado de baja en el Régimen por declaración de crédito incobrable ha continuado usted ejerciendo la actividad, no habiendo cotizado a dicho Régimen Especial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Decreto 2.530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (BOE de 15.09.70).

Real Decreto 8.496. de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación. esta Dirección Provincial

### RESUELVE:

Cursar de oficio su alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos desde el día primero del mes de diciembre de 1993 y efectos del día primero del mes de noviembre de 1996 (mes en que se efectúa la actuación Inspectora).

No obstante haber fijado los efectos de su alta con posterioridad al inicio de su actividad, se le informa de que, de acuerdo con lo establecido en el art. 47.1.1° del Real Decreto 84/96, las cotizaciones correspondientes a períodos anteriores a la formalización del alta serán exigibles producirán efectos en orden a las prestaciones una vez hayan sido ingresadas. con los recargos e intereses que legalmente correspondan, por lo que, una vez efectuado el pago del Acta levantada por la Inspección de Trabajo, si aun no lo hubiera efectuado. deberá comunicárnoslo a fin de que quede debidamente anotado en nuestra base de datos.

Por último. dado que el art. 47.2 del Real Decreto 84/96 declara que los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el momento de causar alta en el mismo, podrán excluirse voluntariamente de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal, se le participa que en el plazo de diez días deberá comunicarnos si desde enero de 1995 opta usted por la exclusión de dicha cobertura o en caso contrario si desea concertar la prestación con la Entidad Gestora de la Seguridad Social (INSS) o con una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, entendiéndose que de no recibir contestación en el plazo señalado opta usted por la EXCLUSIÓN de la prestación.

En relación con este ultimo punto. cabe señalar que si opta usted por la inclusión de la cobertura de la prestación de incapacidad temporal, las cuotas correspondientes a esta cobertura, durante el período a que se refieren las actas de liquidación. deberán ser ingresadas con los recargos e intereses que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el art 47. 1. 1°, antes citado

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos.*

*– o0o –*

Número 1.154

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

### ANUNCIO

D.ª Marcelina Martín Legido, con D.N.I.: 6.386.637 y domicilio en C/ La Iglesia, 4, Castellanos de Zapardiel (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 159 del Plano General, paraje Los Villares, del término municipal de Castellanos de Zapardiel (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,38 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 60 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,7087 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 159 del Plano General del término municipal de Castellanos de Zapardiel (Avila), y cuya superficie total es de 3,7087 Has. El volumen máximo es de 22.252 m3.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castellanos de Zapardiel o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20.832-AV.

Valladolid a 16 de marzo de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla.*

*– o0o –*

# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.253

## Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración Parcelaria de la Zona de BERNUY SALINERO-DEHESA DEL LOMO (Ávila), declarada de Utilidad Pública y urgente ejecución por Decreto n° 253/1987 de 29 de Octubre.

**PRIMERO:** Que con fecha de 12 de Marzo de 1998, la Dirección General de Estructuras Agrarias aprobó el Acuerdo de la Zona de Bernuy Salinero-Dehesa del Lomo (Ávila), en el que se recogen las modificaciones al Proyecto, como consecuencia de la encuesta realizada al mismo conforme determina el artículo 40 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de Noviembre de 1990, acordando la publicación del Acuerdo en la forma que determina el artículo 47, n° 2 de dicha Ley.

**SEGUNDO:** Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar al siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO:** Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Ávila (Pasaje del Cister, 1), o en cualquiera de los lugares previstos en Art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, y por si o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

**CUARTO:** Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados; El Consejero de Agricultura acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiere a la prueba pericial que fun-

damente la estimación total o parcial del recurso.

Ávila, veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

El Jefe del Servicio de Agricultura y Ganadería, *José Luis Pujades Martín.*

*– o0o –*

Número 1.254

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 1998 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 2.959-E Y 2.960-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LINEA DE A. T. Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "RESIDENCIAL EL VALLE" MOMBELTRÁN, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Centro de transformación tipo intemperie bajo envolvente de hormigón. Potencia 100 KVA. Tensiones 15.000-380/220 V. Protección. Fusibles XS y autoválvulas en apoyo de derivación. Línea subterránea a 15 KV. en simple circuito trifásico con origen en apoyo 2.075 de línea existente y final en Centro de Transformación "Residencial El Valle". Longitud. 3 mts. Conductor. tipo aislamiento seco PVC 3(1xl50 mm2 Al) 12/20 KV.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 50/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Avila, a 20 de marzo de 1998
P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)
El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

*– o0o –*

Número 1.292

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

**COTO DE PESCA INTENSIVA "LA HIJA DE DIOS"**

Se hace público a todos los pescadores interesados, que a partir del 9 de abril del presente año, se podrá pescar en el coto de pesca intensiva "LA HIJA DE DIOS", los sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico.

El horario de funcionamiento del coto será de 10 a 1 8,30 horas.

El máximo de capturas autorizadas es de 8 truchas por permiso y la longitud mínima de 21 cms. de acuerdo con la normativa anual de pesca (B.O.C. y L. n° 203 de 22 de octubre de 1997, corrección de errores 14-11-97).

El importe de los permisos será de 1.990 ptas. y serán expedidos a partir de las 10 h. de la mañana en el propio coto.

Avila a 26 de marzo de 1998
El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

*– o0o –*

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.259

*Ayuntamiento de Tornadizos de Avila*

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto de esta Corporación para 1998, en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrán consultarse y presentar reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado, tras el transcurso del plazo de exposición al público.

En previsión de ello se publica el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal:

**ESTADO DE GASTOS**

1.- Gastos de personal, 2.653.000 Ptas.
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 10.280.000 Ptas.
3.- Gastos financieros, 170.000 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 700.000 Ptas.
6.- Inversiones reales, 12.200.000 Ptas.
7.- Transferencias de capital, 3.300.000 Ptas.
9.- Pasivos financieros, 850.000 Ptas.
**Total gastos, 30.153.000 Ptas.**

**ESTADO DE INGRESOS**

1.- Impuestos directos, 6.460.000 Ptas.
2.- Impuestos indirectos, 200.000 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos, 3.820.000 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 6.900.000 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 350.000 Ptas.
6.- Enajenación de inversiones reales, 10.000 Ptas.
7.- Transferencias de capital, 12.413.000 Ptas.
**Total ingresos, 30.153.000 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada en la siguiente forma:

Denominación de la plaza: Personal Funcionario de Carrera:
A) Funcionario con Habilitación de carácter nacional: 1 Secretario-Interventor 1 plaza agrupada con otro municipio.

Tornadizos de Avila a 25 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.262

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

**ANUNCIO**

En la Secretaría de la Corporación y a los efectos del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica del siguiente terreno sobrante de vía pública, actualmente calificados como de dominio público que será destinado a la venta al colindante con la calificación jurídica de bien de propios:

Metros cuadrados: 2,41; Situación: C/ Generalísimo; Colindantes: D. Vicente Yuste del Cid.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

**a) Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina donde se encuentra el expediente:** Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

**c) Organo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

San Juan de la Nava a 24 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.263

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

**ANUNCIO**

En la Secretaría de la Corporación y a los efectos del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica del siguiente terreno sobrante de vía pública, actualmente calificados como de dominio público que será destinado a la venta al colindante con la calificación jurídica de bien de propios:

Metros cuadrados, 1,80; Situación, C/ Generalísimo; Colindantes, D.ª Victoria García García.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

**a) Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina donde se encuentra el expediente:** Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

**c) Organo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

San Juan de la Nava a 24 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.264

*Ayuntamiento de Piedralaves*

**ANUNCIO**

JUEZ DE PAZ TITULAR

Debiéndose proceder a la renovación del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, por finalización del mandato del actual, se procede por el presente a hacer convocatoria pública para la que las personas interesadas en el desempeño del cargo, puedan presentar su solicitud en el Ayuntamiento. El plazo de presen-

tación de instancias será de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves a 18 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Angel Galeano Arianes.*

*– o0o –*

Número 1.265

*Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz*

**EDICTO**

En cumplimiento de la L.O.P.J., se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o títulos.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quienes los soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ocupar dichos cargos.

Gutierre-Muñoz a 17 de marzo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Jaime Sanz Sáez.*

Número 1.266

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

**EDICTO**

Rendidas las cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio económico de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabezas del Villar a 20 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.267

*Ayuntamiento de Casillas*

**ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS DEL M.U.P. N.º 63 DE CASILLAS, LOTE 1.º AÑO 1998**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de febrero de 1998 el Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas y Económico Administrativas, que servirán de base para la enajenación mediante subasta del aprovechamiento ordinario de maderas del M.U.P. n.º 63 de este Municipio, lote 1.º, reproducción, se hace público que el citado pliego estará de manifiesto en las oficinas, durante el plazo de ocho días, en horario de oficina, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

De conformidad con la Ley 13/95 de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia simultáneamente subasta pública bajo las siguientes condiciones.

**Objeto del contrato:**

La enajenación del aprovechamiento de maderas al M.U.P. n.º 63, de los siguientes lotes:

**Lote primero año 1998:**

Pinus pinaster, clase de corta: reproducción, n.º de pies 544, volumen 402 mc/cc; Localización: Monte n.º 63, parcela 1 (El Pinar). Valor por metro cúbico 5.000 Ptas. Valor de Tasación Base 2.010.000 Ptas. Valor Indice 2.512.500 Ptas. Modalidad del aprovechamiento con revisión de cubicación. Tasas 59.873 Ptas. Destrucción de despojos 160.800 Ptas. Gastos de operaciones facultativas: 60.300 Ptas. Epoca de corta: año 1998.

El tipo de licitación será el valor de tasación base, y al alza no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

A los mencionados precios se incrementará el remate en un 4 por ciento sobre el tipo de licitación en concepto de compensación por explotación forestal por I.V.A.

**Garantías:**

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar haber constituído la garantía provisional del 2% del valor del precio base. La garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario será del 4% del precio de adjudicación.

**Forma de pago:**

El adjudicatario del aprovechamiento ingresará en las Arcas Municipales, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, el 50% del precio de la adjudicación, abonándose el

resto cuando el mismo haya efectuado el 50% del aprovechamiento, de acuerdo al informe emitido por los Guardas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, pudiendo este Ayuntamiento suspender el aprovechamiento en el supuesto de no efectuar los pagos en los plazos señalados.

**Proposiciones:**

Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., interrumpiéndose dicho plazo en caso de que durante el período de exposición pública del pliego de condiciones se presentase alguna reclamación.

**Apertura de plicas:**

Tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento, a las trece horas del siguiente día hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, declarándose inhábil a estos efectos el sábado.

**Segunda subasta:**

En caso de quedarse desierta alguna subasta, se celebrará una segunda subasta sin más aviso, bajo los mismos pliegos de condiciones, transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente hábil a la celebración de la primera subasta, declarándose inhábiles los sábados.

**Documentación:**

En sobre aparte los licitadores presentarán la siguiente documentación:

a.- Resguardo de haber constituído la fianza provisional.

b.- Declaración del licitador, en la que afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de prohibición para contratos señalados en el artículo veinte de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

c).- Fotocopia autentificada del documento de Calificación Empresarial o similar que acredite la condición de empresario del sector de la madera.

d.- Fotocopia del último recibo abonado del correspondiente Impuesto de Actividades Económicas.

e.- Justificante de estar al corriente de pago a la Seguridad Social, mediante el alta en la misma.

f.- Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F.

**Modelo de proposición:**

D. ....., con domicilio en ..... y provisto de Documento Nacional de Identidad n.° ....., en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, (en nombre propio o en representación de .....), hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio Técnico aprobado por ese Ayuntamiento, que han de regir en la subasta para ....., se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de ..... Ptas.

Así mismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

Casillas a 18 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Fco. Javier Hernández Moreno.*

*– o0o –*

Número 1.269

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

**EDICTO**

Por las personas que a continuación se indican se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas que en su momento constituyeron para responder de las obligaciones derivadas de los contratos que a continuación se dirán, por haber transcurrido más de un año desde la fecha de terminación de los contratos y sin que se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el artículo 44 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garantías a devolver:

1.°.- Hermanos Calleja Moreta, garantía prestada en 1994 por pavimentación calle Duque de Ahumada, la cantidad de 145.200 Ptas.

2.°- D. Rafael Gómez, por hacer baden en Camino Pozas, la cantidad de 21.869 Ptas.

3.°.- Hermanos García Palomero, por pintar escuelas, fianza prestada en 1995, la cantidad de 4.000 Ptas.

4.°.- D. Manuel Rodríguez Campo, por fianza prestada para pavimentación calle Joaquín Fernández de Córdoba, la cantidad de 46.586 Ptas.

5.°.- D. Manuel Rodríguez Campo, por pavimentación Plaza Generalísimo de la localidad, fianza prestada en 1996, la cantidad de 167.192 Ptas.

6.°.- D. Jesús Lobo López, por fianza prestada en 1996 para arreglo Consultorio Médico Local, la cantidad de 30.000 Ptas.

7.°.- D. Rafael Gómez García e hijos, por fianza depositada en 1993, arreglo del camino de las pozas, la cantidad de 89.975 Ptas.

8.°.- D. Juan Martínez por obras sondeo. Fianza depositada en 1993, la cantidad de 55.646 Ptas.

9.°.- Tecnisonda, por obra sondeo, fianza depositada en 1993, la cantidad de 45.310 Ptas.

10.°.- D. Diego Díez, Aval depositado en 1993 para instalación Grupo de presión, la cantidad de 49.200 Ptas.

11.°.- Obras y revestimientos asfálticos, aval prestado en 1996 por importe de 358.000 Ptas. para responder de la obra echar de aglomerado en varias vías públicas de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeren con

algún derecho exigible a los solicitantes, puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Cabezas del Villar a 17 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.270

*Ayuntamiento de Mijares*

**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su Sesión celebrada el 4 de marzo pasado, los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de servir de base para la contratación del aprovechamiento maderable incluído en el lote n.° 4 de 1998 (extraordinario), se exponen al público a efectos de reclamaciones por espacio de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta de los referidos aprovechamientos, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones se aplazarán lo necesario.

OBJETO: Constituye el objeto de los contratos el aprovechamiento maderable del lote extraordinario siguiente:

LOTE N.° 4:700 pies con 906 m.c. con corteza, localizados y marcados en el Cuartel B, Tramo III, Rodales 17 y 18, especie pinus pinaster, con valor de tasación base de 6.342.000 Ptas. y valor índice de 7.927.500 Ptas.

Se incrementará el remate en un 4% sobre el tipo de adjudicación en concepto de compensación por I.V.A, entendiéndose en todo caso en base al art. 25 del Reglamento de dicho Impuesto.

FIANZAS: Para poder tomar parte en las subastas deberá acreditarse haber constituído la fianza provisional consistente en el 3% del valor índice y haber satisfecho las tasas procedentes en su caso.

Los adjudicatarios vendrán obligados a constituír la fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 1998.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de diez a trece (10 a 13), dentro del plazo de trece días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el B.O.P. (si cayere en sábado se pospondrá al martes siguiente). La apertura tendrá lugar a las trece treinta horas del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones las cuales se ajustarán al modelo descrito al final, o similar, y se acompañará de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación reguladora de la contratación pública.

c) Documento que acredite la representación, caso de que concurra en nombre de otra persona o entidad, uniendo asimismo justificante de haber constituído la fianza provisional.

d) Declaración expresa de hallarse al corriente en las obligaciones de pago de la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Licencia Fiscal.

Con posterioridad se exigirá en su caso, acreditación de la posesión del documento de Calificación empresarial en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1981.

SEGUNDA SUBASTA: De resultar desierta la primera, se celebrará segunda subasta transcurridos cinco días hábiles (y si cayere en sábado, el martes siguiente), a la misma hora y con idénticos tipos y condiciones.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. ....., mayor de edad, con domicilio en ....., Provincia de ....., y DNI n.° ....., en nombre propio (o en representación de .....), visto el anuncio publicado en B.O. de la Provincia de Avila n.° ....., de fecha ..... de 1998, y enterado de los pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del monte n.° 13, de los propios del Ayuntamiento de Mijares, lote extraordinario n.° ..... por el que ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) Ptas., comprometiéndome en mi nombre (o en nombre de mi representado) a realizar el referido aprovechamiento con estricta sujeción a los citados pliegos.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Mijares a 23 de marzo de 1998.
El Alcade, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.271

*Ayuntamiento de San Miguel de Corneja*

**ANUNCIO**

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1996

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las

Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En San Miguel de Corneja a 20 de marzo de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.272

*Ayuntamiento de Tornadizos*

**ANUNCIO CALENDARIO FISCAL**

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 24-3-98 ha aprobado los padrones fiscales de los tributos que se señalan a continuación. Asimismo, por resolución de esta Alcaldía con fecha 12-2-98, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 1998 de dichos padrones fiscales, en los términos siguientes:

1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MÉCANICA

Del 1 abril 1998 al 30 de mayo 1998.

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Del 1 julio 1998 al 30 de agosto 1998.

3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA

Del 1 julio 1998 al 30 de agosto 1998.

4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Del 1 octubre 1998 al 30 de noviembre 1998.

5.- TASAS ALCANTARILLADO

Del 1 octubre 1998 al 30 de noviembre 1998.

6.- TASA TENENCIA DE PERROS

Del 1 octubre 1998 al 30 de noviembre 1998.

7.- TASAS ESCALERAS/TERRAZAS

Del 1 octubre 1998 al 30 de noviembre 1998.

8.- COTOS

Del 1 octubre 1998 al 30 de noviembre 1998.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9,30 a 13,00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Tornadizos de Avila a 25 de marzo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.273

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

**EDICTO**

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, siendo su resumen el siguiente:

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS.**

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1.- Impuestos directos, 6.771.372 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 674.816 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos, 4.688.174 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 14.005.908 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 1.494.495 Ptas.

**B) Operaciones de capital**
6.- Enajenación de inversiones reales, 130.000 Ptas.
7.- Transferencias de capital, 1.356.253 Ptas.
9.- Pasivos financieros, 243.778 Ptas.
**Total, 29.364.796 Ptas.**

GASTOS

**A) Operaciones corrientes**
1.- Gastos de personal, 7.061.467 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y SS., 13.199.739 Ptas.
3.- Gastos financieros, 1.097.372 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 1.017.135 Ptas.

**B) Operaciones de capital**
6.- Inversiones reales, 4.998.148 Ptas.
7.- Transferencias de capital, 793.000 Ptas.
9.- Pasivos financieros, 1.197.935 Ptas.
**Total, 29.364.796 Ptas.**

**II) PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO.**
A) Funcionarios: 1.
B) Laboral eventual: 1.
Contra el expresado Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP.
Cabezas del Villar a 16 de marzo de 1998.
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.275

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

**ANUNCIO**

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1998

De conformidad con los artículos 22 y 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1998, el cual se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

**A) Gastos por operaciones corrientes**
1.- Gastos de personal, 70.901.143 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 82.131.301 Ptas.
3.- Gastos financieros, 2.864.784 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 32.245.160 Ptas.

**B) Gastos por operaciones de capital**
6.- Inversiones reales, 118.890.405 Ptas.
9.- Pasivos financieros, 4.939.585 Ptas.
**Total gastos, 311.972.378 Ptas.**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) Ingresos por operaciones corrientes**
1.- Impuestos directos, 85.168.241 Ptas.
2.- Impuestos indirectos, 12.000.000 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos, 36.643.448 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 55.502.689 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 6.600.000 Ptas.

**B) Ingresos por operaciones de capital**
6.- Enajenación de inversiones reales, 1.000 Ptas.
7.- Transferencias de capital, 66.057.000 Ptas.
9.- Pasivos financieros, 50.000.000 de Ptas.
**Total ingresos, 311.972.378 Ptas.**

**PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA PARA EL EJERCICIO DE 1998**

**A) PERSONAL FUNCIONARIO**
Funcionarios de Administración local, con habilitación con carácter nacional:
Subescala de Secretaría-Intervención: N.° de plazas, 1; Grupo: B; Nivel C.D.: 26.
Escala de Administración General
Subescala Administrativo:
N.° de plazas 2.
Puesto n.° 1. N.° de plazas: 1; Grupo C; Nivel C.D.: 18.
Funciones: Administración General y Archivo.
N.° de plazas Puesto n.° 2: 1; Grupo C; Nivel C.D.: 18.
Funciones: Administración General y trabajos especializados.
Subescala Auxiliar:
N.° de plazas: 1; Grupo: D.; Nivel C.D.: 17.
Subescala Subalterna: Alguacil
N.° de plazas: 1; Grupo: E; Nivel C.D.: 13.
Personal de Oficios: Mantenimiento N.° de plazas: 2; Grupo: E; Nivel C.D.: 12.
Abastecimiento de agua N.° de plazas: 1; Grupo: E; Nivel C.D.: 13.

Subescala Servicios Especiales:
Policía Local y Auxiliares:
Oficial N.° de plazas: 1; Grupo: D; Nivel C.D.: 17.
Policía Local N.° de plazas: 1; Grupo: D; Nivel C.D.: 14.
Policía Local nuevo ingreso N.° de plazas: 2; Gurpo: D; Nivel C.D.: 12.
Auxiliar de Policía N.° de plazas: 2; Grupo: E; Nivel C.D.: 12.

**B) PERSONAL LABORAL**

Personal fijo:
Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial N.° de plazas: 1.
Vigilancia y mantenimiento instalaciones El Teso N.° de plazas: 1.
Personal laboral eventual:
Operario de cometidos múltiples N.° de plazas: 4.
Operario con conocimientos de albañilería y otros oficios N.° de plazas: 1.
Guardería Rural N.° de plazas: 1.
Operarios de limpieza a tiempo parcial N.° de plazas: 2.
Auxiliar a tiempo parcial N.° de plazas: 1.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo de la Adrada a 24 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.276

*Ayuntamiento de Narrillos del Álamo*

**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Vehículos correspondiente al año 1998, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Narrillos del Álamo, a 23 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.277

*Ayuntamiento de Puerto Castilla*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1998, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Trece millones cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientas quince pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 3.624.924 pts.
2. Impuestos indirectos, 620.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 750.505 pts.
4. Transferencias corrientes, 2.574.541 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 1.777.845 pts.
7. Transferencias de capital, 4.100.000 pts.

**Total ingresos, 13.447.815 pts.**

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal, 2.369.901 pts.
2. Gastos en bienes corrientes, 4.577.914 pts.
4. Transferencias corrientes, 500.000 pts.
6. Inversiones reales, 6.000.000 pts.

**Total gastos, 13.447.815 pts.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.
Personal funcionario de carrera.
A) Funcionario con habilitación de carácter nacional:
1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Gil García, Umbrías y Solana de Ávila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Puerto Castilla (Ávila), a 25 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.296

*Ayuntamiento de Hurtumpascual*

**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1998 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1998 que ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado recla-

maciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN, POR CAPITULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998.**

**INGRESOS:**

1. Impuestos directos, 1.178.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 172.762 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.282.000 Ptas.
5. Ingresos Patrimoniales, 195.000 Ptas.
7. Transferencias de capital, 269.222 Ptas.

**Total Ptas., 4.096.984.**

**GASTOS:**

Grupo 1. Servicios de carácter general, 1.556.272 Ptas.

Grupo 3. Seguridad, protección y promoción social, 180.000 Ptas.

Grupo 4. Promoción de bienes públicos de carácter social, 1.885.000 Ptas.

Grupo 5. Producción de bienes públicos de carácter económico, 475.712 Ptas.

**Total ptas., 4.096.984.**

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1998.**

**a) Plazas de funcionarios.**

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Hurtumpascual a 24 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Alfredo Díaz.*

---

Número 1.297

*Ayuntamiento de Hurtumpascual*

**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 1997 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación contra el mismo durante el período de exposición pública, de aprobación del expediente n.º uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 1997.

**A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA:**

| Partida | Consignación anterior | Aumento | Consignación actual |
|---|---|---|---|
| 1.12 | 739.037 | 26.000 | 765.037 |
| 1.14 | 25.000 | 100.000 | 125.000 |
| 1.22 | 150.000 | 350.000 | 500.000 |
| 1.23 | 25.000 | 30.000 | 55.000 |
| 3.16 | 175.760 | 60.000 | 235.760 |
| 4.21 | 1.672.955 | 200.000 | 1.872.955 |
| 4.22 | 717.686 | 400.000 | 1.117.686 |
| 5.60 | 457.015 | 20.000 | 477.015 |
| 5.62 | 198.000 | 430.000 | 628.000 |

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Hurtumpascual a 24 de marzo de 1998.
El Alcalde, *Alfredo Díaz.*

---

Número 1.298

*Ayuntamiento de Solana de Avila*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1998, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de diez y ocho millones ochocientas nueve mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS:**

1.- Impuestos directos, 4.454.997 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 970.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.320.260 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 4.011.728 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 552.864 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 7.500.000 Ptas.

**Total ingresos, 18.809.849 Ptas.**

GASTOS:

1.- Gastos de personal, 4.134.849 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes, 6.225.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 8.450.000 Ptas.

**Total gastos, 18.809.849 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Gil García, Umbrías y Puerto Castilla.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Solana de Avila a 26 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.274

*Mancomunidad Muncipal del Barranco de las Cinco Villas. Mombeltrán*

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL UNICO Y ANEXO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL "BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS", PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997.**

El Pleno de esta Mancomunidad Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 18 de noviembre de 1997, aprobó inicialmente el Presupuesto General Unico y el Anexo de la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 1997.

Se efectuó anuncio de exposición al público durante el término de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 175 de fecha 16 de diciembre de 1997, finalizando dicho plazo de exposisición el día 5 de enero de 1998, **no habiéndose presentado reclamación alguna.**

Por todo ello, en virtud de lo indicado por el Art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el mencionado Presupuesto inicialmente aprobado, **se considera elevado a aprobación definitiva,** cuyo Resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

**Resumen del Presupuesto de Gastos:**

Total Capítulo I: Gastos de Personal, 1.491.072 pts.

Total Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios, 907,248 pts.

Total Capítulo III: Gastos financieros, 10.000 pts.

Total Capítulo VI: Inversiones reales, 7.600.000 pts.

**Total presupuesto de gastos, 10.008.320 pts.**

**Resumen del Presupuesto de Ingresos:**

Total Capítulo IV: Transferencias corrientes, 2.408.320 pts.

Total Capítulo VII: Transferencias de capital, 7.600.000 pts.

**Total presupuesto de ingresos, 10.008.320 pts.**

**ANEXO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD**

El Art. 7.b de los Estatutos vigentes de la Mancomunidad exige que las funciones de la secretaría-Intervención se desempeñen por funcionario con Habilitación de carácter nacional, que ejerza las funciones de secretario-interventor en el Ayuntamiento que ostente la capitabilidad de la Mancomunidad: D. Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario-Interventor del Ayunta-miento de Mombeltrán, (acuerdo del Pleno del Consejo de Gobierno de la Mancomunidad de fecha 28 de diciembre de 1995).

Según dispone el Art. 152.1 de la mencionada Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establecen las normas aplicables a dicha jurisdicción: (en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia).

Mombeltrán, 25 de marzo de 1998.

El Presidente de la Mancomunidad, *Julián Martín Navarro.*

*– o0o –*

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.219

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. VALLADOLID

**EDICTO**

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

**HAGO SABER:**

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.° 77/98 sección 1.ª A interpuesto por el Procurador D. Jorge Rodríguez Monsalve en nombre y representación de D.ª M.ª Paz de Fernando García, contra resolución por silencio administrativo negativo de la petición formulada en fecha 21 y 24 de junio de 1996 sobre solicitud de autorización de oficina de farmacia en Avila, calle de Valladolid n.° 40 y 42 y contra la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 5 de diciembre de 1997 que inadmite el recurso ordinario contra dicha desestimación presunta de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia de la solicitud de autorización de apertura de oficina de farmacia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de marzo de 1998.

Firma, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.278

## T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.° 01/0000433/19980 a instancia de D. Alfonso Mingo Casado contra resl. 16.9.97, Dirección Gral. Tráfico, desestimando reposición c/otra resl. 11.10.95, dicha Dirección, recaída expte. 05004087249-3, Jefatura Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 17 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

*– o0o –*

Número 1.279

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.° UNO DE AVILA

**EDICTO**

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.° Uno de los de Avila.

**CERTIFICO:**

Que en los autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.° 160/97, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Avila a 17 de marzo de 1998.

En el Juicio Verbal de Faltas n.° 160/97 seguido por insultos y vejaciones en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciantes Guardias Civiles con carnets profesionales números 6.560.526, 33.352.326 y 7.868.702 y como denunciados D. Severino Bello Ruiz, D. Carlos Bello Ruiz y D. José Andrés Bello Ruiz.

**FALLO**

En atención a lo expuesto, el Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: CONDENAR A D. SEVERINO BELLO RUIZ, D. CARLOS

BELLO RUIZ Y D. JOSÉ ANDRÉS BELLO RUIZ como autores responsables de la falta del art. 634 del Código Penal a cada uno de ellos a la pena de MULTA DE 10 DÍAS a razón de 500 Ptas. día, con imposición de costas.

Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme; contra ella pueden interponer recurso de apelación dentro de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, en que se hallarán las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes para, ante la Audiencia Provincial de Avila, y en la forma prevenida en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: María Teresa Santos Gutiérrez. Rubricado".

**PUBLICACIÓN.-** Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Instrucción que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de lo que doy fe. Firmado y rubricado. Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación a los condenados D. Severino Bello Ruiz, D. Carlos Bello Ruiz y D. José Andrés Bello Ruiz, libro la presente en Avila a 23 de marzo de 1998.

Firma, *Ilegible.*

*– o0o –*

Número 1.281

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

**EDICTO**

D.ª Inés Redondo Granado, Juez de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de menor cuantía n.° 132/97, promovidos por D. Fausto Martín Alonso, representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra D.ª Purificación Gutiérrez Ruiz, representada por la Procuradora Sra. Tabanera Tejedor, sobre disolución de comunidad, por medio del presente se anuncia en pública y única subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de mayo a las 10 horas, haciéndose constar que las condiciones y los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

**FINCAS OBJETO DE SUBASTA**

1.- RÚSTICA, en término de Salvadiós, n.° 127 del plano general de Concentración, secano, al sitio de los Horcones. Linda: Norte, Prado Jaramillo por el que sale; Sur, Prado Horcones y D. Felipe Gallego Plaza (finca n.° 128); Este, Prado Horcones, y Oeste, Prado Jaramillo y D. Felipe Gallego Plaza (finca n.° 128). Tiene una superficie de 2 ha., 2 a. y 40 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.596, libro 40, folio 43, finca n.° 3.797. Sirviendo de tipo base para la subasta el de DOS MILLONES DOSCIENTAS NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS.

2.- RÚSTICA, en término de Salvadiós, n.° 67-A del Plano de Concentración, secano, al sitio de Hoyo Tejero. Linda: Norte, D.ª Franca Alonso Rodríguez (finca 67 B); Sur, Camino Alto; Este, camino Alto, y Oeste, D. Gregorio Blázquez Rodríguez (finca n.° 66). Tiene una superficie de 3 ha., 79 a. y 75 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.608, libro 43, folio 96, finca n.° 4.195. Sirviendo de tipo base para la subasta el de ochocientas dos mil doscientas veintidós Ptas.

Dado en Arévalo a 20 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

*– o0o –*

Número 1.280

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.° DOS DE AVILA

**EDICTO**

D. M. G. Martín-Duarte Cacho, Magistrada, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.° Dos de Avila.

**HAGO SABER**

Que en procedimiento de juicio verbal n.° 104/97, con fecha de 23 de octubre de 1997 se publicó en el B.O.P. de Avila, edicto para notificación de Sentencia de fecha 22 de septiembre, para con el demandado en rebeldía procesal, D. José Luis de Grado Arrebola, con último domicilio conocido en Los Monegros, 77, de Leganés (Madrid), se ha apreciado error material, omitiéndose el nombre de éste, obrando en su lugar el de D. M. del Carmen González Mancisidor.

En virtud del presente, se corrige citado error material, siendo el

objeto del mismo proceder a la notificación al demandado D. José Luis de Grado Arrebola de la sentencia dictada en autos, por la que le condena al pago a la actora, Urbanización Dehesa de Pancorbo, de la cantidad de 48.864 Ptas. más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial (emplazamiento edictal), hasta la presente sentencia, y dicho interés incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia en que cesa el cómputo anterior, hasta el completo pago de la deuda, así como al pago de las costas.

Expido el presente en Avila a 25 de marzo de 1995 para su publicación en el B.O. P. de Avila, a instancia de la representación de la parte actora. Procuradora Sra. Villegas Martín.

Firmas, *Ilegibles.*

*– o0o –*

Número 1.283

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

**EDICTO**

D.ª M.ª José Cupertino Toledano, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n.° 43/84 a instancia de Banco Central Hispano, S.A., repres. Sr. García García contra D. Miguel Angel Jiménez Corral en reclamación de 289.266 Ptas. más 50.000 Ptas costas ejecución, por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, para el próximo día 15 de mayo a las 12,30 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 16 de junio a las 12,30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 17 de julio a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.800.000 Ptas., en que pericialmente ha sido tasada la finca.

**SEGUNDA:** No se admtirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admtirán sin sujeción a tipo.

**TERCERA:** Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos c/c BBV Of. Ppal. Avila n.° 0280-000017-0043-84.

**CUARTA:** Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

**QUINTA:** Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**SEXTA:** Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**SÉPTIMA:** Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**OCTAVA:** Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

**FINCA OBJETO DE SUBASTA**

URBANA: "VIvienda 1.ª izq. del Bloque 5.° D del Grupo "San Marcos Evangelista" sita en la Ctra. del Hornillo a El Arenal s/n del término municipal de El Hornillo (Avila) con una extensión superficial de 83 m2. Tasada en 2.800.000 Ptas.

Dado en Arenas de San Pedro a 17 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*